RESOLUCIÓN IM Nº 263/2.017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE FANN S.A. CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 80050215-9, REPRESENTADO POR EL ABG. CELSO AVEIRO BENEGAS, CON C.I. N° 2.513.419, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.017 PARA LA "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 972 SAN AGUSTÍN" – ID Nº 320.395.-

30 de enero de 2.017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de fecha 27 de enero del corriente, y;.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta de la firma **FANN S.A. CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 80050215-9,** como la oferta con **las mejores condiciones para la contratación**, y por ende, **la más conveniente** para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "*son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".-

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales.-

RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** el Contrato al Oferente **FANN S.A. CONSTRUCCIONES,** con **RUC Nº 80050215-9,** representado por el **ABG. CELSO AVEIRO BENEGAS,** con **C.I. N° 2.513.419,** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 01/2.017 para la **Reparación de 3 Aulas en la Escuela Básica Nº 972 San Agustín,** por la oferta de **Gs 78.358.634.-** (Guaraníes setenta y ocho millones, trescientos cincuenta y ocho mil, seiscientos treinta y cuatro).-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN · SECRETARIA · Alto Paraná

Abog. Agustín Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN · INTENDENCIA · Alto Paraná

Mario Noguera Torres
Intendente

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 Construcciones**, FF: 30 OF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2.017.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal